



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DEJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1120,
SERVIU ATACAMA, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2024.

COPIAPÓ, 17 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 96

VISTOS:

- a) El D.S. N°355 (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- c) La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración pública;
- d) El D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, que aprueba Reglamento del Programa de Integración Social y Territorial;
- e) La Resolución Exenta N° 208 de fecha 04 de febrero de 2020 (V. y U.), publicada en el Diario Oficial el 07 de febrero 2020, que efectúa llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de integración Social y Territorial regulado por el D.S. 19 (V. y U.) de 2016;
- f) La Resolución Exenta N° 1.503(V. y U.) de fecha 19 de octubre de 2020, publicada en el Diario Oficial el 22 de octubre de 2020, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, Segundo cierre año 2020, correspondiente al Programa de integración Social y Territorial regulado por el D.S. 19 (V. y U.) de 2016, y modifica Resolución Exenta N° 208 (V. y U.) de 2020;
- g) La Resolución Exenta N°1.063 de 30 de diciembre de 2020 de Serviu Región de Atacama que Aprueba el Convenio establecido en el Párrafo IV del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016 del **proyecto Condominio Quinta Costanera 2**, código 159138;
- h) La Resolución Exenta N°510 (V. y U.) de 28 de febrero de 2023, que regula el llamado de postulación al Programa de Integración Social y Territorial para el año 2023;
- i) La Resolución Exenta N°1120, Serviu Región de Atacama, de fecha 15 de abril de 2024 que nombra en el proyecto **Condominio Quinta Costanera 2**, código 159138, al Señor Diego Mauricio Toro Órdenes, RUN 19.145.826-5;
- j) La Resolución Exenta N° 2950, de fecha 02 de septiembre de 2024, emitida por Serviu Región de Atacama, informa: *"Iniciase el procedimiento de invalidación total de la Resolución Exenta N° 1120, de fecha 15 de abril de 2024 y la exclusión de la Sr Diego Mauricio Toro Órdenes, proyecto Condominio Quinta Costanera 2, código 159138, comuna de Vallenar, por incumplimiento del requisito de ingreso máximo para postulantes que se encuentren por sobre el 90% más vulnerable de la población según el instrumento de caracterización social vigente, establecido en la Resolución Exentan N° 510 (V. y U.) de 2023, que regula el llamado de postulación al programa de Integración Social y Territorial para el año 2023.*

CONSIDERANDO:

- a) Lo indicado en la Resolución Exenta N° 2950, de fecha 02 de septiembre de 2024, en su Resuelvo N° 2....OTÓRGASE al Señor Diego Mauricio Toro Órdenes el plazo de 10 días hábiles desde notificado el presente acto administrativo para que presente sus descargos fundados, acompañando los debidos antecedentes que estime conveniente a la casilla electrónica correspondenciaserviuiatacama@minvu.cl o en la oficina de partes del Serviu Región de Atacama, ubicado en Chacabuco N° 520, comuna de Copiapó en horario de 09:00 a 13:00 horas, concediendo de esta forma, la previa audiencia a que hace referencia el artículo 53 de la Ley N°19.880;

- b) Resolución N°7 de 2019 y Resolución N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- c) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- d) La Resolución TRA 12/2023, que nombre Jefe del Departamento de Programación Física y Control del Serviu Región de Atacama y el orden de Subrogancia establecido en el Decreto Exento RA N° 54/2022, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1. Déjese sin Efecto la Resolución Exenta N°1120, de fecha 15 de abril de 2024.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

**CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)**

STE/MCC/MGJ

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU ATACAMA.
- DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU ATACAMA.
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE HUASCO.
- DEPARTAMENTO OO.HH SERVIU ATACAMA.
- SR. DIEGO TORO ÓRDENES CALLE ACONCAGUA N 450 _ COMUNA DE VALLENAR.
- ENTIDAD DESARROLLADORA _ INMOBILIARIA QUINTA VALLE SPA_AVDA. FRANCISCO BILBAO N 1902 _COMUNA DE PROVIDENCIA.
- OFICINA DE PARTES.